



ACTA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA 1288505-18-LE25

Licitación Pública N°1288505-18-LE25

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA ALMACENAMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL SERPAT MAGALLANES

En Punta Arenas, a 27 de noviembre del año 2025, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituyen la Comisión Evaluadora de la presente licitación pública designados mediante Resolución Exenta N° 648 de fecha 30 de octubre de 2025, y han procedido, en virtud del análisis efectuado conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, a determinar lo siguiente:

I. APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Revisada la documentación administrativa y técnica presentada por los oferentes, la Comisión ha llevado a cabo el proceso de evaluación, concluyendo lo siguiente respecto de cada propuesta recibida:

1. CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA

RUT.: 76.099.140-6

La propuesta presentada por **CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA**, en calidad de persona jurídica, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

Oferta económica (35%): La propuesta asciende a \$201.659.304.-, obteniendo un 35% de ponderación en este criterio.

Oferta técnica (60%):

- **Experiencia del Oferente (8%):** De acuerdo con los antecedentes ingresados en el Anexo N°6, la empresa presenta y acredita 8 experiencias pertinentes, todas dentro del plazo exigido y con documentación verificable.

Considerando la matriz evaluadora, que asigna el puntaje máximo al rango "8 o más trabajos demostrables", la oferta obtiene el puntaje máximo de 8%.

- **Formación Académica y Experiencia del Encargado/a de Obra (5%):** Según el Anexo N°7 y los documentos acompañados, se presenta a **Cintia Paice Ovando, Constructora Civil e Ingeniera en Prevención de Riesgos**, quien acredita formación profesional pertinente y experiencia en 3 obras de carácter similar al servicio licitado



Los respaldos son legibles, verificables y vinculados correctamente a la profesional. En consecuencia, este criterio obtiene 5%.

- **Formación Académica y Experiencia del Encargado/a de Prevención de Riesgos (5%):** Se presenta a **Tamara Villarroel Muñoz, Ingeniera en Prevención de Riesgos, con credencial vigente (Reg. SNS N° MG/P.117)** y experiencia comprobable en obras pertinentes.

Los antecedentes cumplen plenamente con el mínimo requerido, por lo que se asigna 5%.

- **Formación Académica y Experiencia del Encargado/a Eléctrico (5%):** El profesional presentado, **Rolando Jaramillo Guala, cuenta con credencial SEC Clase B vigente, título Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial Mención Proyectos Eléctricos** y presenta 3 experiencias demostrables en instalaciones eléctricas.

Los documentos acompañados permiten validar tanto la formación como la experiencia acreditada; por tanto, corresponde asignar 5% en este criterio.

- **Formación Académica y Experiencia del Especialista en Climatización (5%):** El profesional presentado, **Carlos Bello Vera, Ingeniero de Ejecución Mecánica,** posee experiencia extensa y comprobable en sistemas de calefacción, climatización y gas. Acredita título profesional y experiencias pertinentes al servicio licitado, cumpliendo holgadamente con los requisitos mínimos exigidos en las Bases.

En consecuencia, corresponde asignar 5% a este criterio.

- **Formación Académica y Experiencia del Encargado/a Sanitario (5%):** El profesional propuesto, **José Pallacar Vásquez, egresado de la especialidad de Instalaciones Sanitarias y Clima, con curso de Operador de Caldera de Calefacción, cuenta con credencial vigente emitida por la Superintendencia de Servicios Sanitarios Credencial I.D.A.A. N° 10638099,** y experiencias comprobables en instalaciones sanitarias.

Dado que cumple plenamente con los requisitos mínimos establecidos, corresponde asignar 5% a este criterio.

- **Plazo de ejecución del servicio requerido (5%):** La empresa propone un **plazo de 195 días corridos** para la ejecución total del servicio, lo que representa el menor plazo entre las ofertas evaluadas, y se encuentra dentro de los márgenes técnicamente aceptables para la correcta ejecución del proyecto.

Dado que la matriz de evaluación establece la máxima ponderación para la oferta que presente el plazo más acotado -siempre que éste sea técnicamente viable-, la propuesta obtiene el 5% de puntaje máximo asignado para este criterio.

- **Plan de Trabajo y Calidad Técnica de la oferta (15%):** El oferente presenta un plan de trabajo completo, coherente y comprensible, cumpliendo íntegramente con los requisitos del numeral 6.5.8 de las Bases. El documento incluye una Carta Gantt detallada, con plazos, hitos y porcentajes de avance mensual, una metodología clara de ejecución, medidas de seguridad y de protección del inmueble, así como la identificación del personal



técnico y operativo con sus funciones respectivas.

Dado que el plan aborda todos los elementos exigidos -actividades, procedimientos, recursos, equipos, medidas de prevención y organización del equipo- y evidencia una planificación adecuada del servicio, corresponde asignar el puntaje máximo de 15% en este criterio.

- **Garantía Post Venta del trabajo realizado (4%)**: La empresa ofrece una garantía de 18 meses, cumpliendo con el umbral establecido para obtener el puntaje máximo en este criterio. Por tanto, se asigna una ponderación de 4%.

Pacto de Integridad (1%): Se declara cumplimiento del Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, otorgando una ponderación de 1%.

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%):

- **Oferta Técnica y Económica (2%)**: Toda la documentación requerida se presenta de manera completa, clara y dentro del plazo señalado, ponderando en este criterio un 2% de evaluación
- **Documentos Legales (2%)**: Se verifica la presentación de la totalidad de los antecedentes legales requeridos para la admisibilidad formal de la oferta, ponderando en este criterio un 2% de evaluación.

Conclusión:

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA** **obtiene un puntaje total ponderado de 100%**, cumpliendo con todos los requisitos formales y técnicos establecidos en las Bases, por lo que se considera plenamente admisible y continúa dentro del proceso de evaluación.

2. E3 SOLUTIONS SPA
RUT.: 78.013.447-K

La propuesta presentada por **E3 SOLUTIONS SPA** fue revisada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras la revisión documental en la plataforma, se constata que el oferente no acompaña la documentación mínima obligatoria para la evaluación técnica, económica y formal de la oferta, **incurriendo a causales directas de INADMISIBILIDAD**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.2, 6.5.8, 6.5.9 y 6.7 de las Bases.

A continuación, se detallan los incumplimientos observados:



Oferta técnica (60%):

- **Falta de Plan de Trabajo y Calidad Técnica (numeral 6.5.8):** El oferente no presentó el Plan de Trabajo, documento obligatorio que debe contener metodología, procedimientos, identificación de personal, Carta Gantt y medidas de protección y seguridad.

La ausencia de este documento impide evaluar el criterio y constituye causal de inadmisibilidad.

- **Falta de Garantía Post Venta (numeral 6.5.9):** No se adjunta el documento que acredite la garantía postventa exigida.

Este criterio es obligatorio y su omisión impide asignar puntaje y continuar con la evaluación técnica, constituye causal de inadmisibilidad.

Cumplimiento de requisitos formales

- **No presentación de Anexos Obligatorios N°1 al N°11:** El oferente no acompaña ninguno de los Anexos solicitados, impidiendo acreditar la documentación legal, administrativa, técnica y económica dentro del plazo establecido.

El oferente no acompaña la totalidad de los antecedentes exigidos, incumpliendo directamente lo señalado en el numeral 5.3, que establece:

“La no presentación de los documentos señalados en el numeral anterior implicará que la oferta presentada sea declarada inadmisibles.”

Asimismo, el numeral 6.6 indica:

“Las ofertas que no cumplen con la presentación completa de los antecedentes obligatorios no podrán ser evaluadas y serán declaradas inadmisibles.”

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, y considerando la ausencia del Plan de Trabajo, garantía post venta y todos los Anexos administrativos y técnicos obligatorios, la oferta presentada por E3 SOLUTIONS SPA:

- No cumple los requisitos mínimos exigidos por las Bases.
- No es posible evaluarla técnica ni formalmente.
- Debe ser declarada INADMISIBLE.

En consecuencia, **E3 SOLUTIONS SPA** queda fuera del proceso de evaluación, no pudiendo ser considerada para la adjudicación.



II. SELECCIÓN

1. Conforme a los antecedentes analizados y a los puntajes obtenidos por cada oferente, la Comisión Evaluadora determina que **CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA** es la **única empresa que cumple íntegramente con los requisitos formales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación**, obteniendo un puntaje total ponderado de 100%, resultado de la correcta presentación de todos los antecedentes exigidos y del cumplimiento del equipo profesional mínimo, criterios técnicos y documentación administrativa requerida.
2. Por su parte, la propuesta presentada por **E3 SOLUTIONS SPA** fue declarada **inadmisible**, al no acompañar ninguno de los documentos técnicos obligatorios, incluyendo el Plan de Trabajo, Garantía Post Venta y Anexos, lo que impidió su evaluación conforme a lo establecido en las Bases.
3. En consecuencia, la Comisión Evaluadora **selecciona la propuesta presentada por CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA** para la contratación del *“Servicio de Implementación de Contenedores Modulares para Almacenamiento y Apoyo Operativo del SERPAT Magallanes”*.


Ofertante	Oferta Económica	Experiencia del oferente	Experiencia y formación académica	Experiencia y formación académica de prevención de riesgos	Experiencia y formación académica encargada eléctrico	Experiencia y formación académica especialista en climatización	Experiencia y formación académica encargado sanitario	Plazo de ejecución del servicio requerido	Plan de Trabajo y Calidad Técnica de la oferta	Garantía Post Venta del trabajo realizado	Pacto de Integridad	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Total
CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA	35%	8%	8%	5%	5%	5%	5%	5%	15%	4%	1%	4%	100%



III. CIERRE DEL ACTA

No habiendo más antecedentes que analizar, y habiéndose concluido el proceso de evaluación conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora da por finalizo el presente informe de evaluación, dejando constancia de lo actuado para los fines que correspondan.

Se firma la presente acta en señal de conformidad.



LUIS BRUNO SEPÚLVEDA
Coordinador Regional
Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas



PAULINA DE LA TORRE DAMIANOVIC
Arquitecta
Dirección Regional de Magallanes



RODRIGO EDUARDO LÓPEZ LOBOS
Jefe de Gestión de Proyectos
Dirección Regional de Magallanes